



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CCC-017/18

Santo Domingo, D. N.,
24 de enero, 2018.

Señores
Distribuidora Universal
Cecomsa
Copy Solutions Internacional
Compu-office Dominicana

Referencia: **JCE-CCC-PU-01-2017.**

Distinguidos señores:

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien notificarles que una Comisión Especial del Pleno de esta institución, como lo contempla nuestro Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, decidió rechazar en todas sus partes, por improcedente, mal fundado y carente de base legal, el Recurso de Impugnación sometido por Distribuidora Universal, en contra del acta de adjudicación No.CCC-11-2017, de fecha 29 de noviembre del 2017, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con motivo del Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-01-2017, relativo a la adquisición de equipos informáticos, a ser utilizados en el equipamiento de las Delegaciones de las Oficinas del Estado Civil, contemplado dentro del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimientos en la República Dominicana.

Al mismo tiempo se decidió dejar sin efecto la suspensión de la ejecución de la adjudicación, por lo que las empresas adjudicatarias deben proceder con las entregas pautadas en las órdenes de compras correspondientes.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador



CCC/vd.-

Anexo:

Documento que rechaza impugnación